



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-048429

Tipo: Salida Fecha: 22/02/2021 07:43:14 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900295058 - VISION LOGISTICA INT Exp. 82233
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000024

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2020-01-642866 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2021-01-034671 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2020-01-642866 17 de diciembre de 2020**, esta Superintendencia, ordeno la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **VISIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S.**, identificada con Nit. **900.295.058**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicación **No. 2021-034671 del 11 de febrero de 2021**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Biviana del Pilar Torres Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.864.379, a quien puede ubicarse en la: **Calle 113 No. 7 – 45 Torre B Oficina 917 en Bogotá D.C, Teléfono Fijo: 9277343, Celular: 3182530532, Correo electrónico: btorres@tcabogados.com.co**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del **22 de febrero de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **05 de marzo de 2021**, a las **5:00 pm**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-034671
CF: M5539